

Periódico Oficial

del Estado de Baja California

Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California.



Marina del Pilar Avila Olmeda
Gobernadora del Estado

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Catalino Zavala Márquez
Secretario General de Gobierno

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periódico.

Tomo CXXIX Mexicali, Baja California, 27 de mayo de 2022. No. 35

Índice

SECCIÓN III

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE BIENESTAR

Convenio para la aplicación del Programa Especial de Socialización Energética "ILUMINA TU DÍA", que celebran el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, y la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad CFE Suministrador de Servicios Básicos..... **3**

GOBIERNO MUNICIPAL

H. XXIV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MEXICALI, B.C.

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba la modificación de la Integración de las Comisiones Permanentes de Hacienda y Planeación del Desarrollo Municipal..... **14**

ACUERDO DE CABILDO en cual se autoriza a la Presidente Municipal, para que otorgue al Director del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, poderes generales y especiales para representar al Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en los actos relacionados con los inmuebles del Fraccionamiento Luis Donald Colosio y al Programa de Recuperación de Vivienda Abandonada, y la Regeneración de Espacios Urbanos en el Municipio de Mexicali, Baja California..... **16**

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprobó Dictamen Técnico, para sustituir por Pago en Numerario, respecto del Lote 49 Fracción Noroeste Porción 2, Manzana S/M de la Colonia Zaragoza Sección Segunda, de esta ciudad, con clave catastral B9-049-007..... **18**

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprobó Dictamen Técnico, para sustituir por Pago en Numerario, respecto del Lote 3 Fracción Oeste Porción I y II Fracción D, Manzana S/M, de la Colonia 10 División 2, Mexicali, de esta ciudad, con clave catastral 07-K5-003-008..... **20**

H. XXIV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA, B.C.

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, correspondiente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SDIF)..... **22**

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba el Cierre Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2021, correspondiente al Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Tijuana, B.C.(COTUCO)..... **44**

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba la integración de la Comisión Especial Edilicia, dando cumplimiento al Acuerdo de fecha 27 de febrero de 2018 del Museo Interactivo de Tijuana A.C..... **59**



H. XXIV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, B.C.

ACUERDO DE CABILDO por el que se reforma el Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tecate, Baja California, asimismo se reforma y adiciona diversos artículos del Reglamento de Cuidado y Protección de Animales Domésticos para el Municipio de Tecate, Baja California, así como la abrogación del Reglamento Antirrábico para el Municipio de Tecate, Baja California..... **63**

ACUERDO DE CABILDO relativo a la Iniciativa que reforma a los artículos 108 y 119 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California..... **68**

ACUERDO DE CABILDO relativo a la creación de partida presupuestal de la Dirección de Protección al Ambiente del Programa CONAFOR 2022..... **74**

ACUERDO DE CABILDO relativo a la Transferencia de Partidas Presupuestales de la Dirección de Bienestar..... **77**

ACUERDO DEL CABILDO relativo a la creación de partida presupuestales de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos..... **80**

H. XXIV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ENSENADA, B.C.

ACUERDO DE CABILDO relativo a la Condonación de Recargos y Multas a partir de su fecha de aprobación y hasta el 31 de mayo de 2022..... **83**

ACUERDO DE CABILDO relativo a reformar el artículo 13 del Reglamento de Proturismo para el Municipio de Ensenada, Baja California..... **85**

ACUERDO DE CABILDO por el que se reforman los artículos 12 y 13 del Reglamento de Comité Municipal Contra las Adicciones del Municipio de Ensenada Baja California..... **87**

ACUERDO DE CABILDO relativo a la modificación a la fracción IV del artículo 17 del Reglamento Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Ensenada Baja California..... **89**

ACUERDO DE CABILDO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de Protección Contra la Exposición al Humo de Tabaco del Municipio de Ensenada Baja California..... **91**



H. XXIV Ayuntamiento Constitucional de Ensenada, Baja California
Secretaría General del Ayuntamiento

L.A.E. JOSÉ RUBÉN BEST VELASCO, SECRETARIO GENERAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CON FACULTADES DE FEDATARIO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y ARTICULO 66, FRACCION IX Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA; HACE CONSTAR Y CERTIFICA, QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE EXTREMA URGENCIA DE CABILDO, CELEBRADA POR EL XXIV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ENSENADA, B. C., EL DIA 20 DE ABRIL DEL AÑO 2022, SE TOMO EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

-- SE APROBÓ EN VOTACIÓN NOMINAL Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES DEL XXIV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA EL DICTAMEN 01/2022 QUE PRESENTA LA COMISIÓN CONJUNTA DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN, Y PROTECCIÓN CIVIL DEL H. XXIV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, A TRAVÉS DE LOS REGIDORES JUAN ANTONIO ZAMBRANO ZARATE, ARTABAN NOVOA VELAZQUEZ, SERGIO ALEJANDRO AYALA LAVEAGA, OLGA MARCELA VALDEZ MELGOZA, TERESITA BERENICE ZEPEDA MONTES Y SANDRA ERICKA GONZÁLEZ PICKETT; RELATIVO AL PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, POR LO QUE SE RESUELVE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. – Se **APRUEBA** por el XXIV Ayuntamiento de Ensenada, la modificación a la fracción IV del artículo 17 del Reglamento Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Ensenada, Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 17.- El Consejo Municipal de Protección Civil, se constituye por:

I. El Presidente Municipal, quien lo presidirá;

II. El Secretario del Ayuntamiento, quien será el Secretario Ejecutivo;

III. El titular de la Coordinación municipal de protección, quien será el secretario técnico;

IV. El Regidor presidente de la comisión de protección civil quien conforme a sus facultades atenderá los asuntos de protección civil;

V. Los Titulares y Representantes de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal cuya área de competencia corresponda a los objetivos del Sistema Municipal, con carácter de vocales, y

VI. Los Representantes de las Organizaciones Social y Privada e Instituciones Académicas radicadas en el Municipio y los Grupos Voluntarios, previa convocatoria del Presidente del Consejo Municipal, con carácter de vocales.

A las reuniones del Consejo se podrá invitar a los delegados municipales que resulte conveniente, según el asunto de que se trate, o cuando corresponda a su circunscripción territorial.

TRANSITORIO. – La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal y/o Periódico Oficial del Estado de Baja California.



H. XXIV Ayuntamiento Constitucional de Ensenada, Baja California
Secretaría General del Ayuntamiento

SEGUNDO. – Túrnese a la Secretaría General del Ayuntamiento para los efectos legales que haya lugar.

TERCERO. – Cúmplase.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, y Protección Civil del H. XXIV Ayuntamiento Constitucional de Ensenada, Baja California.

ATENTAMENTE

REG. JUAN ANTONIO ZAMBRANO ZARATE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN, Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. REG. ARTABAN NOVOA VELÁZQUEZ SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN. REG. SERGIO ALEJANDRO AYALA LAVEAGA VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN, Y VOCAL DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. REG. OLGA MARCELA VALDEZ MELGOZA VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN. REG. TERESITA BERENICE ZEPEDA MONTES VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN, Y VOCAL DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. REG. SANDRA ERICKA GONZÁLEZ PICKETT PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

La votación fue la siguiente: Síndico Procurador, Elizabeth Muñoz Huerta, **(A favor)** CC. Regidores: Artabán Novoa Velázquez **(A favor)**, Noralba Reyes Ortega **(A favor)**, Juan Antonio Zambrano Zárate **(A favor)**, Teresita Berenice Zepeda Montes **(A favor)**, Sergio Alejandro Ayala Laveaga **(A favor)**, Olga Marcela Valdez Melgoza **(A favor)**, Cristian Alfredo García Tarín **(A favor)**, Brenda Aracely Valenzuela Tortoleado **(A favor)**, María Isabel Villarreal Camarena **(A favor)**, Norma Angélica Silva Aguirre **(A favor)**, Alma Lorena Antunez García **(A favor)**, Miguel Orea Santiago **(A favor)**, Sandra Ericka González Pickett **(A favor)** y al C. Presidente Municipal, Armando Ayala Robles **(A favor)**.

- - Se extiende la presente certificación a solicitud de parte interesada para los usos legales correspondientes, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veintidós, en la Ciudad de Ensenada, Baja California, México.

EL SECRETARIO GENERAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, B. C.
CON FACULTADES DE FEDATARIO

L.A.E. JOSÉ RUBÉN BEST VELASCO.

